



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA EXCMA
ASAMBLEA EL DIA 27 DE JULIO DE 2015

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres. Diputados

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Isabel María Moreno Mohamed

Dª.Mª. de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

D. Mª. Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Carmen Pilar San Marín Muñoz

D. Hassan Mohatar Maanan

Dª.Fatima Mohamed Kaddur

D. Yasin Puertas Aguilera

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª.Gloria Rojas Ruiz

D. Francisco J. Vizcaíno Sánchez

Dª.Lamia Mohamed Kaddur

D. Eduardo de Castro González

Dª.Mª.Dolores Martínez Esteban

Dª.Mª.Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las once horas del día veintisiete de julio de dos mil quince, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

No asisten siendo excusados por la Presidencia los Sres. Hamed Moh Mohamed y Mohamed Al Lal.

Igualmente asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Manuel Angel Quevedo Mateos, D. Francisco Javier González García y D. Isidoro F.González Peláez.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.- Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 3 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- se da cuenta de Decreto de Presidencia de fecha 20 de los corrientes registrado al número 58 del Libro Oficial de resoluciones no colegiadas del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

Primero.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad estará compuesto de las siguientes nueve Consejerías:

- **Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente:** D. Manuel A. Quevedo Mateos.
- **Vicepresidenta 2ª. Del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana:** Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.
- **Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Contratación:** D. Daniel Conesa Mínguez.
- **Consejero de Fomento:** D. Francisco Javier González García.
- **Consejera de Economía y Empleo:** Dª. Sofía Acedo Reyes.
- **Consejero de Educación, Juventud y Deportes:** D. Antonio Miranda Montilla.
- **Consejera de Cultura y Festejos:** Dª. Fadela Mohatar Maanan.
- **Consejero de Bienestar Social:** D. Daniel Ventura Rizo.
- **Consejero de Seguridad Ciudadana:** D. Isidoro F. González Peláez.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la L.O. 2/95, de 13 de marzo, y en el artículo 8.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, dése cuenta del presente Decreto al Pleno de la Excma. Asamblea.



Tercero.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Cuarto.- Los anteriores nombramientos serán todos ellos en régimen de dedicación exclusiva”.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DENOMINACIÓN, NUMERO, AMBITO COMPETENCIAL Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da lectura a propuesta de la Presidencia de fecha 23 de los corrientes que dice:

“Siendo necesario proceder a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas y demás Comisiones de la Ciudad, de conformidad con acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en el día de hoy, vengo en proponer la adopción del siguiente acuerdo, relativo al número de comisiones y su composición:

1) Número de Comisión: 8, a saber:

- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión Especial de Control y Licitaciones

Comisiones Informativas y Permanentes:

- Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.
- Comisión de Medio Ambiente y Fomento.
- Comisión de Bienestar Social.
- Comisión de Educación y Cultura.
- Comisión de Economía y Hacienda, y
- Comisión de Presidencia y Seguridad Ciudadana.

2) Número de miembros en cada una de ellas: 11, con la siguiente distribución:

- Partido Popular: 5
- Coalición por Melilla: 3
- Partido Socialista Obrero Español: 1
- Ciudadanos: 1
- Partido Populares en Libertad: 1 “.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Interviene la Sra. Rojas Ruiz manifestando su disconformidad con el aumento del número de miembros en las Comisiones de nueve a once, porque aunque estadísticamente sí que les corresponde uno, considera que no es ni proporcional ni representativo el tener un solo miembro en esas Comisiones.

El Sr. Imbroda Ortiz dice que se ha seguido el acuerdo de la Junta de Portavoces, que la proporcionalidad es la misma la de nueve que la de once, esperando que en esta Corporación la cortesía parlamentaria esté siempre presente y deseándoles a todos éxito en el trabajo y lo mejor para Melilla.

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por dieciocho votos a favor (12 PP, 5 CpM y 1 PPL) y 5 abstenciones (3 PSOE y 2 C's).

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas trece minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan José Imbroda Ortiz

Fdo:José A.Jiménez Villoslada